

boletín oficial de la provincia



núm. 59



lunes, 27 de marzo de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-01639

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	25.411,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.730,00
4.	Transferencias corrientes	6.640,30
6.	Inversiones reales	48.970,00
7.	Transferencias de capital	18.000,00
	Total presupuesto	114.751,30

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	24.538,42
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.763,88
4.	Transferencias corrientes	38.149,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.300,00
7.	Transferencias de capital	45.000,00
	Total presupuesto	114.751,30

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre. -

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención. Agrupada con Valle de Valdelucio y Humada.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Operario servicio múltiples. Contrato temporal, media jornada.

Resumen. -

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral eventual: 1.

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 59



lunes, 27 de marzo de 2023

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rebolledo de la Torre, a 8 de marzo de 2023.

El alcalde, Raúl Báscones Moisén

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 60 -